



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 226 - 2014/SUNAT

ENCARGA A TRABAJADORA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE ASESOR II DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

Lima, 14 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6° de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;


Que se encuentra vacante el cargo de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, el cual es considerado cargo de confianza según la Resolución de Superintendencia N.° 204-2012/SUNAT y sus modificatorias, que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, por lo cual se ha estimado conveniente encargar a la persona que ocupará dicho cargo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el inciso i) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 122-2014-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la trabajadora Gudrun Laura Hurtado Chorrillos en el cargo de confianza de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


VÍCTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA